



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 271 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 14 OCT. 2013

## VISTO:

El Oficio N° 019-2013.G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/PEEMYZ de fecha 14 de octubre de 2013, y;

## CONSIDERANDO

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es interés del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud ambiental, entre otros.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 981-2006-MINSA se aprobó la NTS 052-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", que dispone la realización de campañas masivas de vacunación antirrábica en canes con fines de prevención y control a nivel nacional, estableciendo así mismo la gratuidad de las mismas.

Que, con Resolución Ministerial N° 265-2009-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N° 023-MINSA-DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es determinar la organización, funciones, procedimientos, responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y organización de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina (VAN CAN), en forma gratuita en el ámbito nacional, de alcance a las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional en todo el territorio nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2012-MINSA, se aprueba la Guía Técnica para estandarizar los procedimientos de la Fase de Ejecución de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina (VAN-CAN), cuyo objetivo es establecer y estandarizar los procedimientos y las acciones para el desarrollo de la fase de ejecución de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, en las Direcciones de Salud (DISAS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS), Gerencias Regionales de Salud (GERESAS) o las que hagan sus veces.

Con documento del Visto la Coordinadora del Programa Estratégico de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Lic. Enf. Claribel Sopla Lápiz, solicita la aprobación del Plan de Campaña de Vacunación Canina 2013; siendo necesario disponer su aprobación con el acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 26 de febrero de 2013; contando con visación de Asesoría Legal Externa de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CANINA 2013** del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, el mismo que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Instancias Internas de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION  
DA  
UPER  
ALE  
ARCHIVO  
CMTS/HRVFCH  
LKYE/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN  
DIRECTOR  
C.M.P. 32928